

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, CELEBRADA EL DÍA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2021.

Presidente: Diputadas y Diputados buenas tardes, para iniciar esta reunión solicito al Diputado Secretario Roque Hernández Cardona, pasar lista de asistencia a las y los miembros de esta comisión.

Secretario: Atendiendo las instrucciones se procederá a pasar lista de asistencia.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

Diputado Félix Fernando García Aguiar, presente.

Diputado Roque Hernández Cardona, el de la voz, presente.

Diputado Miguel Ángel Gómez Orta. Presente.

Diputado Edmundo José Marón Manzur, presente.

Diputada Judith Martínez de León, se incorpora.

Diputada Esther García Ancira, presente.

Diputada Copitzi Yesenia Hernández García, presente.

Diputado se registra una asistencia de **6** integrantes de esta comisión, por lo que existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo.

Presidente: En razón de que existe quórum requerido, se declara abierta la presente reunión de trabajo, siendo las **dieciséis horas con once minutos** del presente día **22 de junio del 2021**.

Ahora bien, le pido al Diputado Secretario, tenga a bien dar lectura al proyecto del orden del día.

Secretario: El orden del día es el siguiente: **I.** Lista de asistencia. **II.** Declaración del quórum y apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del orden del día. **IV.** Análisis y Dictaminación en su caso del siguiente asunto: Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo segundo al artículo 165 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Diputado Presidente, es cuanto.

Presidente: Conocido el proyecto del orden del día, procederemos a someterlo a votación.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo alzando su mano.

El orden del día ha sido **aprobado unanimidad** de las y los presentes.

Presidente: Una vez aprobado lo anterior procederemos con el análisis de la iniciativa que nos ocupa, la cual propone fortalecer la participación del ámbito municipal y se agrega a los ayuntamientos como parte del procedimiento de aprobación de las iniciativas de reformas a la Constitución del Estado. Este agregado es consistente con la participación que se reconoce a la mayoría de las constituciones estatales, así como la participación de las entidades federativas como parte del órgano de reforma de la Constitución Federal. Al respecto solicito al Diputado Secretario preguntar si desean participar sobre la iniciativa y tomar el registro de las participaciones.

Secretario: Atendiendo las instrucciones, se consulta si alguien desea hacer uso de la voz. El Diputado Félix Fernando García Aguiar.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Gracias compañeras, compañeros Diputados, luego del estudio y análisis del asunto que nos ocupa, mismo que fue promovido por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en voz del Diputado Alfredo Vanzzini Aguiñaga, tengo a bien exponer las siguientes consideraciones con relación al mismo: En primer orden de ideas, cabe poner de relieve que la finalidad de la presente acción legislativa radica en fortalecer la estabilidad constitucional, reconociendo la facultad legislativa de los ayuntamientos al involucrarlos dentro del procedimiento especial de aprobación de reformas a la Constitución Política local, y lograr con ello robustecer la participación política y territorial en el Estado. Como bien deja entre ver la parte expositiva de la iniciativa, la Constitución Política adquiere especial relevancia, toda vez que persigue varios objetivos, ya que convoca, conjunta y ensambla a la sociedad; incluye a toda persona, grupo, sector, segmento, región, identidad o cultura; asegura la vida comunitaria, el orden, así como las libertades individuales y colectivas; reconoce los derechos con los que nacen las personas y garantiza su cumplimiento; organiza el ejercicio de los poderes del Estado y los órganos autónomos que lo conforman; conjunta y ordena la interacción de órdenes de gobierno; y finalmente, busca la prevalencia de valores, principios, guías y normas de conducta, que son la suma de derechos y responsabilidades de cada habitante. Una vez descrito a groso modo lo que contiene una Constitución Política moderna, resulta necesario precisar que ésta se diferencia de cualquier otra normativa del sistema jurídico toda vez que la misma cuenta con ciertas características que la hacen especial, tales como la supremacía, su contenido y su reformalidad. Con relación a esta última característica, cabe precisar que se habla de reformalidad, ya que existe un procedimiento especial y más complicado que el establecido para reformar las normativas ordinarias, a través de un órgano reformador que desarrolla tareas específicas de competencia constitucional. Es así que la reforma

constitucional es el mecanismo formal que la propia Constitución establece para su modificación o alteración, cuyo procedimiento debe ser más complicado que el que se sigue para cambiar la norma ordinaria, debido a la supremacía del precepto constitucional y a la necesidad de que la ley fundamental guarde estabilidad; es decir, cuando se menciona que el procedimiento debe ser más complicado, se hace referencia a la rigidez que debe proteger a dicha norma. Al respecto, me permito referir que tal procedimiento reformador, se encuentra previsto en la Constitución Política local y desarrollado en nuestra ley de organización interna, el cual corresponde al principio de rigidez constitucional, mismo que es un elemento de que se vale el constituyente para asegurar jurídicamente el resultado y perdurabilidad de su obra y así establecer la supremacía del texto constitucional sobre otras normas. No obstante, considero que como Poder Legislativo y reformador de nuestra Constitución, debemos declarar la viabilidad de la propuesta planteada en la presente acción legislativa, misma que permite el fortalecimiento de la estabilidad que requiere nuestra Carta Magna local, a través del reconocimiento de la facultad legislativa a los ayuntamientos para formar parte dentro del procedimiento para las reformas a la misma. Lo anterior significa asegurar que cada una de las reformas planteadas a la Constitución, se efectúe por una mayoría suficientemente calificada como para ser tenida como la expresión del pueblo en ejercicio de su poder constituyente. Derivado de un estudio de derecho comparado del marco jurídico local de las entidades federativas del país, mismo que señala la parte expositiva, cabe resaltar que al menos en más de la mitad de éstos, se establece un procedimiento como el propuesto en la acción legislativa que hoy nos ocupa. Además, como resultado de dicho estudio, cabe poner de relieve que existe el predominio de constituciones rígidas en cuanto al procedimiento de modificación de las mismas, toda vez que se requiere de un constituyente permanente que se integra por la legislatura y el conjunto de Ayuntamientos de la entidad federativa; es decir, aparece la exigencia de que la aprobación sea de al menos las dos terceras partes del número total de diputados y de la mayoría de los Ayuntamientos. En ese tenor, considero que la propuesta planteada es procedente, ya que contribuye a garantizar la preeminencia de las normas constitucionales para la seguridad del estado de derecho, así como generar suficientes condiciones de legitimidad política y consenso social, y al mismo tiempo propiciar los elementos para la construcción de un Estado constitucional democrático, tomando en cuenta que los procedimientos de reforma constitucional, originaria en nuestros días, deben ser participativos, abiertos y deliberativos, sin que impliquen la exclusión de algún sector político y social relevante. Por lo antes expuesto, propongo a ustedes, integrantes de esta Comisión Dictaminadora, declaremos procedente el sentido del presente asunto. Es cuanto.

Secretario: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Esther García Ancira.

Diputada Esther García Ancira. Me pareció muy bien esta propuesta compañeros, me gusta digo al igual que las otras me gustaría tener un poco más de tiempo para analizarla talvez hacerle algunas modificaciones o algunos cambios en general me parece bien pero me gustaría poderla estudiar un poco más, no entiendo la premura si se acaba de presentar en el Pleno y ya la estamos dictaminando para me imagino votarla mañana, yo no creo que haya tanta prisa, sigo pensando en eso nadamas. Yo estoy a favor de la homologación, a favor siempre no nada más cuando le convenga a alguien hoy si me conviene homologar y ahora no me conviene homologar, como se ha hecho en esta Legislatura, yo estoy a favor de la homologación en general, no cuando me convenga. Es cuanto.

Secretario: Diputado Presidente es cuanto en relación a las participaciones registradas.

Presidente: Bien, quisiera poner bajo propuesta de este órgano dictaminador la propuesta que hace la Diputada Esther García Ancira de prolongar un poco el estudio y análisis de la presente iniciativa, lo voy a someter a votación quienes estén a favor de la propuesta de la Diputada Esther García Ancira sírvanse manifestarlo alzando su mano.

Ha sido rechazada la propuesta presentada por la Diputada Esther García Ancira, 2 votos a favor, 4 en contra y 1 abstención.

Ahora bien me permito someter a su votación la propuesta que hace un servidor, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Presidente: La propuesta ha sido **aprobada** por **5 votos a favor, 2 en contra.**

Diputada Esther García Ancira: Nada más no estoy en contra de la propuesta en el fondo, solamente en la forma que sea claro. ¿No se puede separar el fondo de la forma?

Presidente: Muy bien, no. En tal virtud solicito a la unidad de servicios parlamentarios realice el proyecto de dictamen con las consideraciones antes expuestas.

Presidente: Estando en presencia del punto de Asuntos de carácter general, me permito preguntar si ¿alguien desea participar?

Presidente: Una vez concluidos los puntos del orden del día y dándose por válidos los acuerdos me permito agradecer la presencia de cada uno de ustedes, y doy por concluida la presente reunión, siendo las **dieciséis horas con veintiún minutos** del presente día **22** de **junio** del presente año. Muy buenas tardes.